

RESPUESTA A OBSERVACIONES FPT-107-2014

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA."

Bogotá, Mayo 20 de 2014

De: Pedro Palomares Amador <pedro.palomares11@gmail.com>

Fecha: 19/05/2014 6:44 PM (GMT-05:00)

A: fperdomo@fontur.com.co

Asunto: Interventoría FNT-107 DE 2014

Señores:

FONTUR

Cordial saludo:

Por medio de la presente, es para solicitarle, con toda atención, autorización de participar para el proceso de Interventoría FNT-107 DE 2014, para el proyecto náutico en en "Pueblo viejo" y "Nueva Venecia", por a las siguientes consideraciones:

- Me enteré tarde para participar en el proceso, por tal razón, no pude realizar las preguntas para la fecha programada.
- En los términos de referencia se detalla, que tanto la Experiencia General del proponente como para el Director de Interventoría; haber realizado, solamente contrato de Interventoría y no consultoría para el objeto del mismo.
- En el registro proponente único para contratar con el Estado, la Interventoría es considerada en el grupo de consultoría.
- Para ejercer la Interventoría es fundamental la experiencia en la consultoría.
- Todo Arquitecto e Ingeniero en Colombia, está capacitado para ejercer la interventoría: en la consultoría o construcción de acuerdo al pregrado y postgrados realizados.
- El suscrito tiene experiencia tanto en la Interventoria como en la construccion, ejercida durante 20 años en Armada Nacional, y después de mi retiro, en la empresa privada.

Por lo arriba mencionado me permito solicitar autorización para participar en el proceso de la contratación de Interventoría, con los mismo términos de referencia para el contrato de Interventoría: No FNT-045-2014, muelle de embarcaciones menores en Ciénega-Magdalena, para el cual, al suscrito, le fué adjudicado contrato de interventoría. Referente, a que los trabajo de consultoría, estudio y diseños sean aplicable, también para la interventoría.

Atentamente,

Pedro Palomares Amador
CC # 73.086.132 de Cartagena

RESPUESTA A OBSERVACIONES FPT-107-2014

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA."

Bogotá, Mayo 20 de 2014

Respuesta.

En atención a su solicitud se aclara que la experiencia General del proponente y experiencia del Director de la consultoría, en la que se solicita participación en interventoría de estudios y diseños, es consecuencia en primera instancia de proporcionar a la entidad contratante confiabilidad sobre el conocimiento de las exigencias que solo un interventor con experiencia conoce, dado a la complejidad social, ambiental y técnico que el lugar exige, puesto que es una ciénaga declarada santuario de flora y fauna.

Por otra parte en cuanto a la autorización que usted solicita, se aclara que la participación de los oferentes no está condicionada y están en plena libertad de presentarse a este proceso. Sin embargo se aclara que cada proceso de contratación es independiente entre sí, y los requisitos exigidos dependerán del objeto a contratar y de los criterios técnicos que los procesos exigen.

Por lo anterior se mantiene los criterios establecidos dentro de la invitación pública FNT 107-2014



COMITÉ EVALUADOR

Proyecto: Juan David Niño C.
Aprobó: Juan Carlos Rodríguez 